



## OPCIONES DE AYUDA MÉDICA SI USTED NO PUEDE OBTENER COBERTURA

### VISTA GENERAL

Aunque la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) expandió las opciones de cobertura de atención médica para millones de estadounidenses, todavía hay millones que no tienen cobertura de seguro de salud. Si usted no es elegible para cobertura tradicional porque el estado donde vive no ha expandido Medicaid, por su estado migratorio, porque la inscripción abierta ha terminado, o por cualquier otra razón, usted todavía puede tener opciones para recibir atención médica.

### CUIDADO DE EMERGENCIA

La Ley del Tratamiento Médico de Emergencia y del Trabajo Parto requiere que los hospitales y los servicios de ambulancia brinden atención a cualquier persona que necesite tratamiento de atención médica de emergencia, independiente de su ciudadanía, estado legal, o capacidad de pagar. Si un hospital no tiene servicios de atención de emergencia (como una sala de emergencias), pueden transferirle a otro lugar que si provee servicios de emergencia. Si usted está en la sala de emergencias y ya no tiene una emergencia, la ley permite que el hospital lo libere. Sin embargo, ellos son requeridos por la ley de proveerle cuidado vital y estabilizarlo antes de liberarlo.

Desafortunadamente, bajo esta ley, el cuidado del cáncer no se considera una emergencia. La cirugía para el cáncer, la quimioterapia y la radiación no son servicios provistos en salas de emergencia.

### HILL BURTON

Hill Burton es una ley aprobada en 1946 que dio a los hospitales y a otros centros de salud dinero para construcción y modernización. En cambio, las instalaciones que recibieron estos fondos acordaron proveer servicios a personas que no pueden pagar. Hay alrededor de 150 instalaciones en todo el país que están obligados a proporcionar atención gratuita o de bajo costo debido a esta ley. Puede contactar a la línea directa de Hill-Burton para obtener una lista de instalaciones. Para más información sobre Hill-Burton:



Por favor llame al: (800) 638-0742, al Departamento de Salud y Servicios Humanos, o visite: <http://www.hrsa.gov/get-health-care/affordable/hill-burton/>

Para encontrar una instalación, visite:

<http://www.hrsa.gov/gethealthcare/affordable/hillburton/facilities.html>

## **CUIDADO DE CARIDAD**

Aparte del requisito bajo la ley de que los hospitales brinden atención de emergencia de mantenimiento de vida, muchos hospitales también ofrecen atención gratuita o ayuda de bajo costo a los pacientes de bajos ingresos, independiente de que si es requerido bajo la ley Hill Burton. Puede llamar o ir a un hospital o centro médico y comunicar con un trabajador social o alguien en el departamento de facturación para determinar cuales opciones hay disponibles en cualquier lugar<sup>1</sup>. Los hospitales y centros médicos pueden tener listas de espera muy largas para servicios gratuitos o de bajo costo caritativa, entonces es bueno aplicar lo más pronto posible.

Para ayuda personalizada, por favor comuníquese con: la Fundación Defensor del Paciente (PAF, por sus siglas en inglés) al 1-800-532-5274.

Además, incluso si el hospital donde quiere recibir tratamiento no tiene un programa de caridad formal o si usted no es elegible para el programa, recuerde que siempre puede tratar de negociar sus facturas del hospital una vez que las recibe, especialmente si está pagando sin seguro de salud de su propio bolsillo.

## **SEGUROS DE SALUD PRIVADO**

Si usted es un inmigrante indocumentado, puede comprar cobertura privada de seguro de salud, siempre y cuando lo haga directamente de una compañía de seguros o a través de un agente comercial. Desafortunadamente, si usted es indocumentado, no puede comprar seguro de salud a través del mercado de seguros médicos de su estado creado bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio y no puede aprovechar de los créditos fiscales disponibles para pagar la cobertura. El seguro de salud privado puede ser costoso, pero puede ser una opción para alguien que necesita tratamiento médico costoso por un tiempo largo. El seguro de salud privado sólo se puede comprar durante la inscripción abierta al final de cada año.

## **MEDICAID**

Medicaid es un programa gratuito de cobertura de cuidado de salud disponible para los ciudadanos de los Estados Unidos y residentes legales permanentes que han vivido en los Estados Unidos por lo menos de cinco años. En algunos estados, ciertos inmigrantes

---

<sup>1</sup> Si usted vive en California, puede visitar este sitio web para obtener una lista de los hospitales en el estado que proporcionan cuidado de caridad: <https://syfphr.oshpd.ca.gov/> (Este sitio web también provee la póliza de atención de caridad y la aplicación de cada hospital).

indocumentados o residentes legales permanentes que no cumplen del requisito de los cinco años tal vez pueden ser elegibles, o pueden ser elegibles para Medicaid de emergencia, o pueden ser elegibles para programas de Medicaid para tratar ciertos tipos de condiciones (como cáncer del seno o cervical). Si usted está tratando de obtener su permiso de residencia, usted puede estar preocupado de que la inscripción para Medicaid tendrá un impacto negativo en su solicitud para permiso de residencia. Sin embargo, recibir beneficios de Medicaid generalmente no lo convierte automáticamente como una "carga pública" para inmigración, si no lo está usando para atención a largo plazo en un hogar de ancianos. Es importante hablar con un abogado de inmigración si está considerando solicitar cualquier cambio en su estado migratorio. Medicaid no tiene un tiempo específico de inscripción, entonces puede inscribirse para la cobertura de Medicaid en cualquier momento.

---

*DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Esta publicación está diseñada para proveer información general sobre los temas presentados. Es provista con el entendimiento que el autor no está proveyendo cualquier tipo de servicio legal o profesional a través de la publicación o distribución. Aunque estos materiales fueron revisados por un profesional, no deberían ser usados como un sustituto de servicios profesionales. El CLRC no tiene ninguna relación o afiliación con las agencias, organizaciones o abogados referidos a individuos. Los recursos y referencias son provistos solamente para la información y conveniencia del individuo. Por lo tanto, el CLRC no toma responsabilidad por ninguna o cualquier acción tomada por cualquier entidad que aparece en los recursos y listas de referencias del CLRC.*

---